

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,087%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 2,119%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,144%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 2,173%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,475.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,400.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,850.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 9 de junio de 2005.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de junio de 2005:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 20.000.000 de euros.  
 Bonos a cinco (5) años: 15.000.000 de euros.  
 Obligaciones a diez (10) años: 15.000.000 de euros.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,634.  
 Bonos a cinco (5) años: 103,198.  
 Obligaciones a diez (10) años: 108,963.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,255%.  
 Bonos a cinco (5) años: 2,648%.  
 Obligaciones a diez (10) años: 3,184%.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,634.  
 Bonos a cinco (5) años: 103,198.  
 Obligaciones a diez (10) años: 108,963.

Sevilla, 10 de junio de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 14 de junio de 2005.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de

2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de junio de 2005:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 16.700.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 11.800.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,395.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,875.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,365.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,850.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,086%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 2,089%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,084%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 2,091%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,396.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,883.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,365.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,850.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada, como de libre designación, a efectos de su cobertura.*

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, con nivel de complemento de destino treinta, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación, sobre la base del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de enero de 2005, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, modificado por el Decreto 12 1/2002, de 9 de abril y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de